



Normas para el Boletín Las Crisálidas

1. El Boletín Las Crisálidas tiene como objetivo principal favorecer la comunicación y el intercambio de información y de opiniones entre los miembros de la asociación y, como objetivo secundario, servir de presentación para personas interesadas en unirse a la misma.
2. El boletín se envía por correo electrónico a los miembros de la asociación y a quienes se hayan suscrito al mismo. Todos ellos tienen la posibilidad de cancelar la suscripción y dejar de recibirlo. Un ejemplar en pdf se publica en la web lascrisalidas.es.
3. Existirá un Consejo de Redacción formado por personas socias voluntarias, entre las cuales elegirán una de ellas que ejerza funciones de coordinación durante un año. La composición de este consejo se publicará en cada boletín. El consejo se reunirá al menos una vez antes de cada número, convocado por su coordinador, quien establecerá el orden del día. Los acuerdos se tomarán preferentemente por consenso y, de no lograrse, por mayoría de dos tercios de los miembros.
4. El Consejo de Redacción tiene las siguientes funciones:
 - a. Estimular a los miembros y órganos de la asociación o cooperativa para la creación de contenido.
 - b. Seleccionar de entre los aportados los contenidos a publicar en cada edición, en función de su pertinencia, oportunidad y calidad.
 - c. Editar las colaboraciones con absoluto respeto a su contenido pero velando por su corrección ortotipográfica y sintáctica.
 - d. Cualquier propuesta de corrección que exceda la corrección ortotipográfica deberá someterse a la aprobación del autor o autora.
5. El boletín tratará preferentemente temas relacionados con la asociación Las Crisálidas y las cooperativas y proyectos que se deriven de la misma. También podrá acoger colaboraciones sobre temas sociales o aportaciones literarias que se consideren de interés por el Consejo de Redacción.
6. Las colaboraciones irán firmadas y serán responsabilidad de la persona u órgano firmante. De los artículos o “suelos” sin firma se responsabiliza el Consejo de Redacción.
7. Se admiten todas las opiniones y debates sobre temas relacionados con la asociación y con el tema genérico de la vivienda colaborativa, con la única condición de que sean respetuosos.
8. No se admiten descalificaciones personales ni contenidos de tipo racista, sexista, misógino, xenófobo o que no respeten los derechos humanos. Igualmente se evitará la propaganda política o religiosa.
9. En lo posible, se dará preferencia a las colaboraciones de personas socias que no hayan publicado anteriormente.
10. El boletín tiene una periodicidad mensual, pudiendo unirse dos números por periodo vacacional u otras causas. También podrán emitirse números extraordinarios. La fecha habitual de lanzamiento es el 20 de cada mes, cerrándose la edición el día 15. Entre el 15 y el 18 se enviará una prueba a los miembros del Consejo de Redacción y a los autores de las colaboraciones.
11. El consejo de redacción actual está formado por Isidro Alba, Lola Alejandre, Alicia Aliaga, José Luis Martínez, Concha Nasarre, Alfredo Pérez, Carmen Plou, Ángela Rodríguez y Javier Vicente. La coordinación está a cargo, en este momento, de Javier Vicente.